

ÁREA: EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA/SERVICIO

CREACIÓN DE EMPRESA INNOVADORA

TÍTULO

ÁREA 1: Desarrollo de proyectos empresariales innovadores

PLAZO DE SOLICITUD

15/MAR/2022 – 1ª Convocatoria
15/SEPT/2022 – 2ª convocatoria

DESCRIPCIÓN

Facilitar la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales innovadores que aporten al tejido empresarial de Bizkaia actividades de diversificación y de nuevas tecnologías, con alto valor añadido y potencial de crecimiento

BENEFICIARIOS

- Personas físicas promotoras de nuevas empresas innovadoras
- Nuevas empresas innovadoras sin alta en IAE o posterior al 1/1/20
- Empresas existentes con al menos 6 puestos de trabajo promotoras de nuevas empresas innovadoras o nuevas unidades de negocio
- Empadronamiento o Domicilio social y fiscal en Bizkaia

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Gastos realizados entre el 01/Enero/2021 y 31/Diciembre/2023

- Estudios de viabilidad, de mercado e informes técnicos
- Desarrollo del concepto, características y funcionalidades básicas del producto/ servicio.
- Viajes y asistencias a ferias
- Asesoramiento externo para el desarrollo del proyecto
- Protección de la propiedad industrial o intelectual, registros, certificaciones y homologaciones

SUBVENCIÓN

El porcentaje e importe máximo de la subvención se establecerá en función de la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración:

Puntuación	% Máximo	Importe Máximo
50-59 Puntos	80%	20.000 €
60-69 puntos	80%	30.000 €
70-79 Puntos	100%	40.000 €
80 puntos o más	100%	60.000 €

COMPATIBLE

No con DFB

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOB](#)



Para más información sobre la gestión de subvenciones y financiación específica contacte con Zuriñe Carro: didnova@didnova.com - Tfno. 94 403 68 92
Consulte condiciones especiales para socios del Basque Food Cluster en www.basquefoodcluster.com
info@basquefoodcluster.com - Tfno. 94 431 88 70



ÁREA: EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA/SERVICIO

CREACIÓN DE EMPRESA INNOVADORA

TÍTULO

ÁREA 2: Nuevas empresas innovadoras

PLAZO DE SOLICITUD

15/MAR/2022 – 1ª Convocatoria
15/SEPT/2022 – 2ª convocatoria

DESCRIPCIÓN

Creación y puesta en marcha de nuevas empresas innovadoras

BENEFICIARIOS

- Nuevas empresas innovadoras con primera fecha de alta en el IAE igual o posterior al 1/Ene/2020, que tengan al menos 2 empleos a jornada completa.
- Domicilio social y fiscal en Bizkaia

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Gastos realizados entre el 01/Enero/2021 y 31/Diciembre/2023

1. Prima por constitución de empresa
2. Constitución y lanzamiento de la nueva empresa
3. Asistencia a ferias como expositor y los viajes asociados
4. Protección de la propiedad intelectual o industrial, registros, certificaciones y homologaciones
5. Arrendamiento de local en Bizkaia (un año)
6. Contratación de una persona tecnológica o desarrolladora del negocio

SUBVENCIÓN

Los porcentajes de subvención son:

- Hasta el 30% del Capital Social escriturado y desembolsado con un máximo de 15.000 €
- Para los conceptos del 2 al 6 entre un 60 y 80 % en función de la puntuación obtenida con un máximo de 30.000 € de subvención (ver max. por capítulo)
- Hasta un 50% con un máximo de 20.000 € para la contratación de una persona
- Subvención máxima por empresa 65.000 €.

COMPATIBLE

No con DFB

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOB](#)



Para más información sobre la gestión de subvenciones y financiación específica contacte con Zuriñe Carro: didnova@didnova.com - Tfno. 94 403 68 92
Consulte condiciones especiales para socios del Basque Food Cluster en www.basquefoodcluster.com
info@basquefoodcluster.com - Tfno. 94 431 88 70



ÁREA: EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA/SERVICIO

CREACIÓN DE EMPRESA INNOVADORA

TÍTULO

Área 3 - Dinamización del ecosistema de emprendimiento

PLAZO DE SOLICITUD

15/SEPT/2022

DESCRIPCIÓN

Apoyar a las empresas tractoras adheridas a la estrategia Biscay Startup Bay, en adelante BSB y facilitar su interacción con el ecosistema de emprendimiento.

BENEFICIARIOS

- Empresas existentes, con al menos 1 puesto de trabajo en Bizkaia a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, adheridas a la estrategia BSB con informe favorable emitido por Beaz, SAU.

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Gastos de consultoría para :

- El desarrollo de un plan de innovación colaborativo que permita a las empresas tractoras cubrir sus necesidades y retos en materia de innovación, en colaboración con las startups de Bizkaia.
- El desarrollo de un proceso impulsado por la empresa tractora con el objetivo de atraer y acelerar startups de Bizkaia en los ámbitos sectoriales prioritarios de sus líneas estratégicas y de su actividad.

El plan de innovación colaborativa y el proceso de dinamización de startups se realizarán con asesoramiento externo experto y bajo la supervisión de Beaz SAU.

SUBVENCIÓN

Los gastos deberán realizarse y estar efectivamente pagados desde deberán realizarse y estar efectivamente pagados desde el 1 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2023.

Las cuantías máximas de subvención son:

- Para el desarrollo de un plan de innovación colaborativa hasta 20.000 euros, al 80%
- Para el desarrollo de un proceso de dinamización de startups, hasta 100.000 €, al 50%

COMPATIBLE

No con DFB

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOB](#)



Para más información sobre la gestión de subvenciones y financiación específica contacte con Zuriñe Carro: didnova@didnova.com - Tfno. 94 403 68 92
Consulte condiciones especiales para socios del Basque Food Cluster en www.basquefoodcluster.com
info@basquefoodcluster.com - Tfno. 94 431 88 70



ÁREA: EMPRENDIMIENTO

PROGRAMA/SERVICIO

CREACIÓN DE EMPRESA INNOVADORA

TÍTULO

Área 4 - Aceleración

PLAZO DE SOLICITUD

15/MAR/2022 - 1ª Convocatoria
15/SEPT/2022 - 2ª convocatoria

DESCRIPCIÓN

Acelerar el crecimiento de las empresas en términos de generación de actividad económica mediante el apoyo a proyectos de alto potencial de crecimiento adaptado a sus necesidades concretas.

BENEFICIARIOS

- Podrán acceder a la subvención de los gastos del área 4 las empresas con primera fecha de alta en el IAE igual o posterior al 1 de enero de 2018, que cumplan los siguientes requisitos:
- Tener un capital social desembolsado de al menos 30.000 euros.
- Tener su domicilio social, fiscal y un centro de producción en Bizkaia.
- Estar constituidas como sociedad mercantil o cooperativa.
- Tener 4 puestos de trabajo a jornada completa equivalente a fecha de presentación de la solicitud o una cifra de facturación igual o superior a 200.000 € en el ejercicio 2020, al menos 2 adscritos a Bizkaia
- Haber sido beneficiaria del Programa Creación de Empresas Innovadoras en convocatorias anteriores y esté finalizada la justificación de dichos expedientes.

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Gastos de consultoría para el desarrollo de proyectos de aceleración de empresas que supongan:

- a) la escalabilidad del negocio existente a nuevos mercados,
- b) el incremento de facturación, de empleo, y
- c) el aumento de su competitividad

Se considera proyecto de aceleración el desarrollo de proyectos estratégicos que supongan para la empresa el crecimiento y la mejora del posicionamiento en el mercado.

SUBVENCIÓN

Los gastos deberán realizarse y estar efectivamente pagados desde pagados desde el 1 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2023.
Hasta el 80% de los gastos externos derivados del proyecto de aceleración, con un máximo de 20.000 euros.€,

COMPATIBLE

No con DFB

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOB](#)



Para más información sobre la gestión de subvenciones y financiación específica contacte con Zuriñe Carro: didnova@didnova.com - Tfno. 94 403 68 92
Consulte condiciones especiales para socios del Basque Food Cluster en www.basquefoodcluster.com
info@basquefoodcluster.com - Tfno. 94 431 88 70

